



CONVOCATORIA

SEMILLERO DE INVESTIGADORES JÓVENES

El Gobierno del Estado de Guanajuato, el Gobierno de la Gente, a través del Instituto para el Desarrollo y Atención de las Juventudes del Estado de Guanajuato (Juventudes) con fundamento en las Reglas de Operación del Programa «QC3767 Semillero de Juventudes para el ejercicio fiscal de 2026», invita a personas **jóvenes guanajuatenses de 18 a 30 años de edad**, estudiantes del último grado o egresados de nivel licenciatura a participar en alguno de los proyectos y formar parte de Semillero de Investigadores Jóvenes, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Objetivo:

Desarrollar acciones de investigación que ayuden al conocimiento, actualización y sistematización confiable, que fortalezca a los programas y políticas públicas para la atención y el desarrollo de las juventudes.

Las personas jóvenes interesadas deberán cumplir con lo siguiente:

II. Perfil

- Ser guanajuatense;
- Ser residente del estado de Guanajuato, vivir preferentemente en la Ciudad de León, Guanajuato, o tener la posibilidad de trasladarse por cuenta propia a Juventudes;
- Ser estudiante del último grado o egresado de nivel licenciatura;
- Tener entre 18 y 30 años; disponibilidad de asistir de manera presencial a las oficinas de JUVENTUDES al menos cuatro días a la semana entre el lunes al viernes dentro del horario 9:00 a 5:00 pm, cubriendo un total de 25 horas por semana durante el período que comprende del 16 de febrero de 2026 al 15 de diciembre de 2026.
- Acudir a las reuniones mensuales de capacitación de manera presencial y/o virtual; y
- Participar como semillero en alguno de los siguientes proyectos:

1. Estudios y Revista Voces Emergentes (se otorgará 1 apoyo).

Colaborar en el proceso editorial de la revista para realizar actividades de diseño de la convocatoria, revisión de contenidos, solicitud de correcciones, envío de respuestas a



CONVOCATORIA

participantes, diseño de imágenes, propuesta de artículos de opinión y científicos, convocatoria para el contenido de la revista, apoyo al Comité Editorial, maquetado y otros procesos que se requieran.

Redacción y elaboración de documentos académicos para publicar en el sistema de información, los cuales deberán contener información relevante para las juventudes.

Para ello, se requiere manejo de herramientas digitales de edición y diseño (InDesign, Illustrator, Canva, WordPress o similares). Conocimiento de normas editoriales (APA 7). Habilidades en redacción, ortografía, síntesis y revisión de textos. Conocimiento en planeación de contenidos y en procesos de edición. Redacción de documentos académicos.

El participante demuestra estudios en Comunicación, Periodismo, Ciencias Sociales, Letras, Diseño Editorial, Administración y Política Pública o conocimiento afín como edición editorial, gestión cultural o comunicación estratégica.

La persona participante fortalecerá sus habilidades en el diseño editorial, elaboración, diseño, revisión y participación en la Revista Institucional y en la generación de documentos académicos para publicar en el Sistema de Información e Investigación.

2. Evaluación de Programas Sociales (se otorgarán 2 apoyos).

Realizar evaluaciones a los programas y proyectos del Instituto Juventudes, en donde se analice y valore el desempeño, resultados, percepción y satisfacción de las personas beneficiarias. Para lo cual se realizará: revisión documental, generar y validar instrumentos de recolección de información, análisis de información cuantitativa y cualitativa, generación de reporte y presentación de resultados.

Para llevar a cabo estas actividades, se requiere haber participado en la generación de encuestas, análisis de datos cuantitativos y cualitativos, y tener conocimiento en SPSS, R-Studio, Excel y uso de Office.

Las personas participantes deberán comprobar estudios en economía, psicología social, antropología, sociología o carreras afines.

Las personas participantes podrán desarrollar habilidades de búsqueda y análisis de información cualitativa y cuantitativa, construcción de instrumentos de recolección de información, evaluación de programas sociales en sus diversos tipos.

3. Data e Investigación Social (se otorga 1 apoyo).



JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

Recolectar información estadística que involucre a la población joven en las áreas de: demografía, educación, empleo, salud y participación. Además, sistematizar y analizar bases de datos de programas estadísticos que permita la construcción de diagnósticos, investigaciones y programas y que ayuden a la comprensión de conductas y contextos juveniles, con el fin de formular directrices y estrategias de atención.

Para estas actividades se requiere experiencia en investigación cuantitativa y cualitativa, análisis de información, redacción impecable, conocimiento en tecnologías de la información y manejo de paquetes estadísticos como SPSS, R-Studio y visualización de datos en Power BI, Python o Tableau.

Las personas participantes cuentan con estudios en Economía, Ingeniería, Matemáticas, Estadística, Base de datos, Ofimática, o áreas afines.

La persona participante fortalecerá su capacidad en la investigación, manejo de herramientas tecnológicas, publicación y trabajo con otros porteros de información.

4. Sistemas de Información e Investigación (se otorgarán 4 apoyos).

Modernizar y optimizar el Sistema de Información e Investigación (SII), mejorando su diseño, usabilidad y adaptabilidad. Actualmente, la plataforma requiere una adaptación para dispositivos móviles y actualización visual y funcional para alinearse con los estándares actuales de diseño y accesibilidad.

Para estas actividades se requiere dominio en HTML5, CSS3 y JavaScript, así como en el diseño de interfaces responsivas. Manejo de librerías de diseño como Bootstrap y conocimientos básicos en bases de datos relacionales (MySQL o SQL Server). De manera deseable, experiencia con control de versiones (Git) y frameworks de frontend.

Las personas participantes cuentan con estudios de Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería en Tecnologías de la Información, Ingeniería en Software o carreras afines. Con experiencia en desarrollo web con tecnologías modernas.

Las personas electas, podrán fortalecer sus habilidades en desarrollo web moderno, incluyendo la creación de interfaces responsivas, manejo de librerías y frameworks de frontend y la aplicación de buenas prácticas de UX/UI, contribuyendo a su formación integral y preparación profesional en entornos reales de desarrollo.



CONVOCATORIA

III. Documentación

La persona solicitante deberá realizar **su registro aquí**, indicando el proyecto de interés y cargar la siguiente documentación:

- I. Formato de solicitud Guanajuato Gobierno de la Gente escaneada **con firma autógrafa**;
- II. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte de la persona solicitante);
- III. Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2026 o el último expedido, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: Agua, luz, teléfono, internet, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por persona delegada de la comunidad, la persona presidente de colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad;
- IV. En caso de que la persona solicitante no haya nacido en Guanajuato, deberá acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato por al menos 2 años, la cual podrá ser a través de un comprobante de estudios o carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente;
- V. Currículum Vitae con fotografía en donde describa sus conocimientos y trayectoria; y
- VI. Comprobante de término de estudios del nivel licenciatura, constancia de estudios o recibo de pago de inscripción vigente emitido por la institución educativa en que realiza sus estudios.

IV. Características del apoyo.

El monto de esta convocatoria consta del siguiente apoyo:

Modalidad	Cantidad	Número de ministraciones	Monto total
Semillero de Investigadores Jóvenes	\$7,000.00	Hasta 10 pagos acorde al cumplimiento de las actividades mensuales descritas en el proyecto.	\$70,000.00

V. Proceso de la convocatoria.

1. Las personas solicitantes deberán registrarse en el siguiente enlace: **Registro pendiente** y cargar sus documentos.
2. La persona solicitante deberá estar atenta a la validación de sus documentos ya que, en caso de presentar algún error, se le notificará mediante el correo electrónico capturado en la solicitud y podrá corregirlo mientras se encuentre abierta la convocatoria.



CONVOCATORIA

3. Se deberá considerar la posibilidad de enlaces a través de videollamada o llamada telefónica por parte de Juventudes.
4. Juventudes publica los resultados vía página oficial:
<https://juventudesgente.guanajuato.gob.mx/>
5. Juventudes se pondrá en contacto con la persona beneficiaria para señalarle la fecha en la que se llevará a cabo la reunión de inducción.
6. La persona beneficiaria realiza las actividades y/o acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido por la presente convocatoria, así como a las Reglas de Operación del programa y el cronograma del Proyecto correspondiente.

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	21 de enero de 2026
Cierre de la convocatoria	27 de enero de 2026
Revisión de expedientes	28 enero al 6 de febrero de 2026
Sesión del Comité	10 febrero de 2026
Publicación de resultados	11 febrero de 2026

VI. Vigencia.

A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 27 de enero de 2026, en punto de las 23:59 horas o hasta llegar a **30 registros en total**.

VII. Restricciones.

De conformidad con el Artículo 17 de las Reglas de Operación: No podrá postularse en la convocatoria, si se encontrará en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Cuando la persona solicitante presente un adeudo de pago mayor a tres meses en financiamientos o créditos otorgados previamente por Juventudes;
- II. Cuando la persona solicitante tenga un proceso legal vigente con motivo del incumplimiento a su obligación de pago derivado de financiamientos o créditos otorgados previamente por Juventudes;
- III. Cuando excedan de dos beneficiarios por familia nuclear;
- IV. Cuando las personas beneficiarias hayan renunciado al apoyo de este Programa durante el ejercicio fiscal vigente con la finalidad de participar en cualquier convocatoria ofertada por Juventudes que no sea compatible con este Programa, les será cancelado el apoyo



JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

- desde la fecha de la renuncia. En caso de resultar beneficiada en dicha convocatoria, el apoyo será pagado a partir de la asignación del nuevo beneficio. En ningún caso procederán pagos retroactivos; y
- V. Durante el período que la persona beneficiaria de este programa reciba el apoyo, no podrá ser considerada ni participar como solicitante en otras modalidades o apoyos vigentes dentro de los Programas operados por Juventudes, que se indican a continuación:
- Becas Nuevo Comienzo, en cualquiera de sus modalidades;
 - RED Juventudes, en su modalidad de Personas Facilitadoras de Grupos Juveniles;
 - Juventudes en Formación, en todas sus modalidades;
 - Salud Mental y emocional para las juventudes en su modalidad de Personas Orientadoras;
 - Juventudes con IDEA en cualquiera de sus modalidades;
 - Exportación de Talentos, en cualquiera de sus modalidades; y
 - Juventudes por el Mundo en la modalidad de Empleabilidad y Emprendimiento.

La entrega de apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2026 y a las Reglas de Operación del Programa en mención.

VIII. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias.

Derechos:

- Ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- Recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
- Ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- Que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos que hayan señalado ante Juventudes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- Recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- Ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- Que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación.



JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

Obligaciones:

- a. Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- b. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- c. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- d. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- e. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- f. Otorgar todas las facilidades a JUVENTUDES en caso de que se programe alguna visita de verificación en su domicilio o escuela en que se le podrá solicitar información y documentación para corroborar el correcto destino del apoyo;
- g. Proporcionar la información que JUVENTUDES le requiere en tiempo y forma a efecto de poder mejorar la política de asignación de los beneficios del Programa;
- h. Informar a JUVENTUDES cuando cambie la situación por la que se le concedió el apoyo del Programa, así como cualquier cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico; y
- i. Las demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y del marco jurídico aplicable.

IX. Transitorios.

- a) En caso de que el participante no cargue en el link de registro la documentación solicitada dentro del periodo de apertura de la convocatoria, no será considerado.
- b) Se recomienda registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma o el límite de casos registrados;
- c) Juventudes no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico.
- d) En caso de que algún beneficiario decline el apoyo o incumpla a las obligaciones del programa, se podrá considerar al siguiente beneficiario de la lista de espera de participantes susceptibles de recibir el apoyo, previamente definida por el Comité de Selección;
- e) Leer completamente la información de la presente Convocatoria; y
- f) Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección.

Contacto.



JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

Para cualquier información sobre el trámite, podrán comunicarse a las oficinas de Juventudes, siendo la unidad responsable de los trámites de la presente Convocatoria la Dirección de Planeación Evaluación, Políticas Públicas y Tecnologías de la Información), con Viridiana Martínez Escobedo y/o Ma. Cristina Borja Almaguer, al correo electrónico investigadores@juventudesgto.gob.mx o al teléfono (477) 710-3400 a las extensiones: 201 y 202

También podrán consultar la convocatoria y Reglas de Operación en nuestra página de internet <https://juventudesgente.guanajuato.gob.mx>

El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional:

<https://juventudesgente.guanajuato.gob.mx/>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.